INFORME SECRETARIAL: Girardot, siete (07) de julio de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RAQUEL CECILIA USECHE

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN

PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP

RADICACIÓN: 25307-3333753-2014-00207-00

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante la Resolución RDP 010816 del 30 de abril de 2021 "Por medio de la cual se da cumplimiento a una providencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda" visible en el anexo 22 del expediente digital, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente auto, se pronuncie con relación al cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina Juez Circuito 03 Juzgado Administrativo Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7690eda5bf334343e98619113bed89f7d95381b61b9ed14fe1c659642b873efDocumento generado en 05/08/2021 02:27:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica